

Jornadas sobre IA y Gestión de las Personas en el Trabajo: Análisis de las transformaciones que están surgiendo a partir de la incorporación de la IA al mundo del trabajo

Circular N° 2: Proceso y criterios de evaluación de resúmenes y ponencias

Presentación

La presente circular tiene por finalidad informar a las personas autoras acerca del procedimiento y los criterios que orientarán la evaluación de los resúmenes y de las ponencias presentadas en las Jornadas sobre IA y Gestión de las Personas en el Trabajo.

La evaluación procurará garantizar un tratamiento académico riguroso, equitativo y respetuoso de la diversidad de enfoques, disciplinas y modalidades de trabajo. Las observaciones tendrán un carácter formativo y buscarán contribuir al fortalecimiento de las propuestas, además de fundamentar las decisiones del Comité Evaluador.

1. Principios generales de la evaluación

- **Pertinencia:** relación clara y fundamentada con la temática general de las Jornadas.
- **Rigor académico:** coherencia entre el problema, los objetivos, el enfoque, la metodología o estrategia de análisis y los resultados o argumentos presentados.
- **Confidencialidad:** resguardo de la identidad de las personas autoras y evaluadoras durante el proceso de revisión.
- **Retroalimentación:** formulación de observaciones claras, precisas y orientadas a la mejora del trabajo.

2. Modalidad de revisión

Los trabajos serán evaluados por integrantes del Comité Evaluador. La revisión se realizará bajo una modalidad de doble anonimato: las personas evaluadoras recibirán versiones sin datos de autoría y las personas autoras no conocerán la identidad de quienes hayan evaluado su trabajo.

La organización administrará por separado los datos de autoría y las versiones destinadas a evaluación. Asimismo, procurará evitar la asignación de trabajos cuando existan vínculos institucionales, académicos o personales que puedan comprometer la imparcialidad. Ante criterios divergentes, el Comité podrá solicitar una evaluación adicional o resolver el dictamen de manera colegiada.

3. Etapas del proceso

3.1. Revisión de admisibilidad formal

El equipo organizador verificará el cumplimiento del plazo y la vía de envío, la extensión, el formato, los componentes obligatorios, los datos de contacto y las condiciones éticas básicas. Cuando se detecten omisiones subsanables, podrá solicitarse su corrección dentro del plazo que se comunique.

3.2. Evaluación académica de los resúmenes

Los resúmenes que superen la revisión formal serán evaluados de acuerdo con su pertinencia temática, claridad, coherencia, aporte y viabilidad como ponencia. El dictamen será comunicado a la persona responsable de contacto. Si se indican mejoras, estas deberán incorporarse en la ponencia completa.

3.3. Evaluación de las ponencias completas

Las ponencias correspondientes a resúmenes admitidos serán analizadas para comprobar el desarrollo suficiente de la propuesta, la consistencia del análisis o de la argumentación, el uso adecuado de fuentes y la incorporación de las observaciones efectuadas en la primera etapa. Esta instancia podrá dar lugar a nuevas recomendaciones de ajuste antes de la exposición o de una eventual consideración para publicación.

4. Criterios de evaluación

Criterio	Alcance de la valoración
Pertinencia temática y adecuación a las Jornadas	Se evaluará la pertinencia del trabajo en relación con la temática general de las Jornadas y su vinculación con los campos disciplinares convocados, especialmente respecto de las transformaciones, oportunidades, tensiones y desafíos asociados con la incorporación de la inteligencia artificial en el mundo del trabajo y en la gestión de las personas. Se considerará la claridad y la consistencia con que dicha vinculación se expresa en el problema abordado, los objetivos y el desarrollo de la propuesta, de acuerdo con la modalidad de presentación elegida.
Originalidad y contribución	Se considerará si la propuesta aporta conocimientos, preguntas, perspectivas, evidencias, experiencias o aprendizajes relevantes para el campo.
Claridad del problema, objetivo o argumento	Se evaluará si el problema, la pregunta, la hipótesis, el objetivo o la tesis central están formulados con claridad y se desarrollan de manera coherente.
Metodología o desarrollo argumentativo	En trabajos empíricos se examinará la pertinencia y claridad de la metodología; en trabajos teórico-conceptuales, la solidez conceptual y argumentativa; y en sistematizaciones, la explicitación del contexto, la estrategia de reconstrucción y el análisis de la experiencia.
Díálogo con antecedentes y literatura	Se observará la utilización pertinente y suficiente de bibliografía, antecedentes, fuentes o marcos normativos relevantes, de acuerdo con la naturaleza del trabajo.

Criterio	Alcance de la valoración
Solidez del análisis y de las conclusiones	Se valorará que los resultados, argumentos, aprendizajes y conclusiones estén sustentados en evidencia, fuentes o razonamientos consistentes y que no excedan el alcance del trabajo.
Claridad y presentación	Se considerará la organización del texto, la precisión de la escritura, la adecuada citación de fuentes y el cumplimiento de las pautas formales establecidas.
Consideraciones éticas y uso de IA	Cuando corresponda, se revisará el resguardo de datos personales y confidenciales, la consideración de sesgos y posibles impactos, y la declaración transparente del uso de herramientas de IA.

5. Resultados posibles de la evaluación

La decisión se adoptará a partir de una valoración integral. No se establecerá una equivalencia automática entre un criterio aislado y el resultado final. Los dictámenes posibles serán los siguientes:

Dictamen	Significado
Admisible	El trabajo reúne las condiciones académicas y formales requeridas y puede continuar a la etapa siguiente o incorporarse a la programación, según corresponda.
Pertinente con mejoras	El trabajo presenta una vinculación y un aporte adecuados, pero requiere ajustes específicos. La comunicación indicará las modificaciones solicitadas y el plazo para incorporarlas. Su continuidad quedará sujeta a la presentación de la versión revisada.
No admisible	El trabajo no reúne las condiciones necesarias para continuar en el proceso, debido a problemas sustantivos de pertinencia, consistencia o fundamentación, incumplimientos formales graves no subsanados, o infracciones éticas relevantes. La decisión será acompañada por una fundamentación.

Importante

El dictamen “Pertinente con mejoras” no constituye un rechazo. Supone el reconocimiento del valor de la propuesta y la necesidad de realizar ajustes antes de su admisión definitiva. Cuando las modificaciones sean obligatorias, se identificarán expresamente en la devolución.

6. Características de las devoluciones

Las personas evaluadoras formularán comentarios claros, respetuosos y suficientemente desarrollados. Siempre que resulte posible, señalarán la sección del trabajo a la que se refieren y distinguirán entre observaciones obligatorias y sugerencias opcionales. Las devoluciones podrán incluir:

- una breve valoración general;
- las principales fortalezas del trabajo;
- los aspectos que requieren revisión o ampliación;

- recomendaciones concretas para mejorar la presentación oral o la versión escrita;
- el dictamen final y su fundamentación.

7. Revisión y respuesta de las personas autoras

Cuando se soliciten modificaciones, la versión revisada deberá identificar de manera clara los cambios incorporados. Si alguna observación no pudiera ser atendida, las personas autoras podrán explicarlo brevemente y fundamentar la decisión adoptada. El Comité verificará el cumplimiento de los ajustes requeridos y comunicará la resolución correspondiente.

8. Integridad académica y resguardo ético

Los trabajos deberán respetar los principios de integridad académica, reconocer adecuadamente las fuentes utilizadas y preservar la confidencialidad y los datos personales. No se admitirán plagio, referencias inexistentes, fabricación o manipulación indebida de datos, ni el uso de información sensible sin los resguardos correspondientes. Tampoco se admitirán trabajos que tengan fines publicitarios y/o comerciales.

El empleo de herramientas de inteligencia artificial deberá declararse cuando haya intervenido de manera sustantiva en la elaboración, revisión, traducción, análisis o producción de contenidos. La autoría y la responsabilidad por la exactitud, originalidad y validez del trabajo corresponden en todos los casos a las personas autoras.

9. Comunicación y consultas

Los dictámenes y las devoluciones se enviarán a la dirección de correo electrónico consignada por la persona responsable de contacto. Para asegurar una comunicación ordenada, las consultas deberán realizarse por el canal oficial de las Jornadas.

Consultas: jornadas.iaygestiondelaspers.unq@gmail.com